

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.964.562,82 EUROS, QUE AFECTA A VARIAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda, Fondos Europeos Y Diálogo Social



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnPDBYFCTXAPUHT2Q6TUK77DVJJ	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente propuesta de modificación presupuestaria por importe de 3.964.562,82 euros se plantea a solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con objeto de asegurar la suficiencia de créditos en el ejercicio 2026 en los programas presupuestarios correspondientes de aquellas consejerías, agencias y entidades públicas afectadas por el expediente Sirhus 2026/1318010, relativo a la doble dotación de puestos de trabajo por dispensa sindical.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, la dispensa sindical es un derecho reconocido a las personas empleadas públicas que van a ejercer funciones sindicales, conllevando también la conservación de todos los derechos profesionales que le sean de aplicación, incluidos los de carácter retributivo.

Anualmente, en el Programa 12A Modernización y Gestión de la Función Pública, de la Sección 3100, se incluye el crédito con cargo al cual se realizan modificaciones presupuestaria a favor de las consejerías, agencias y entidades públicas que solicitan la doble dotación de puestos en función de la existencia de personas empleadas públicas liberadas para el ejercicio de funciones sindicales a tiempo completo, que necesitan ser sustituidas para la adecuada prestación de servicios en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Este expediente de 2026, con un total de setenta y cinco puestos, tiene un valor, incluyendo los gastos de Seguridad Social, tres millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos euros con ochenta y dos céntimos (3.964.562,82 euros), importe que ha de transferirse desde la partida presupuestaria en la que está consignado el crédito 3100010000 G/12A/17100/00 01 “Personal con dispensa sindical (Administración General)” al artículo 12 “Personal funcionario y estatutario”, al artículo 13 “Personal laboral” y al concepto 160.00 “Seguridad Social” de los distintos programas presupuestarios de aquellas entidades afectadas por el expediente de doble dotación de puestos, conforme al cálculo realizado que consta en el expediente.

GASTOS BAJA

- 3100010000 G/12A/17100/00 01

En la partida presupuestaria de la Sección 3100 “Gastos de Diversas Consejerías” 3100010000 G/12A/17100/00 01 “Personal con dispensa sindical (Administración General)”, que arroja un saldo de 4.000.000 euros, se propone la baja por un importe total de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos euros con ochenta y dos céntimos (3.964.562,82 euros).

GASTOS ALTA

Se relacionan en Anexo adjunto a esta memoria.

Detectada discrepancia en la Sección presupuestaria a la que pertenece el puesto 12503510 entre la información recogida en Sirhus (Sección 1600) y la información correspondiente de GIRO (Sección 1900), a



ANTONIO MORILLA FRIAS		27/01/2026	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw3FOeqF11OD9X77u6c6b1O4F80	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



petición de la Secretaría General para la Administración Pública, se opta por la de GIRO dado que de lo contrario no sería posible la grabación de este expediente de transferencia de crédito.

Esta propuesta de modificación presupuestaria, no supone desviación alguna en la consecución de los objetivos e indicadores del programa presupuestario afectado, por estar contempladas las actuaciones desde el diseño inicial del presupuesto correspondiente, por tanto, no conlleva cambio en las cuantías establecidas para los indicadores.

Por todo lo anterior, se propone la presente modificación presupuestaria para su aprobación por el Consejo de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Antonio Morilla Frías

ANTONIO MORILLA FRIAS		27/01/2026	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw3FOeqFI1OD9X77u6c6b1O4F80	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO MEMORIA

CONSEJERÍA: JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA		
EXPEDIENTE: Transferencia de créditos desde la Sección 31.00, Programa 12A, a las Secciones afectadas en el expediente "Dobles dotaciones por dispensa sindical" por importe de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos euros con ochenta y dos céntimos.		
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
GASTOS-BAJA		
SECCIÓN 3100	3100010000 G/12A/17100/00	3.964.562,82 €
TOTAL GASTOS-BAJA		3.964.562,82 €
GASTOS-ALTA		
SECCIÓN 0100 – C. SALUD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS		
	0100080000 G/22B/12002/00	12.364,40 €
	0100080000 G/22B/12100/00	6.914,04 €
	0100080000 G/22B/12101/00	11.794,02 €
	0100080000 G/22B/16000/00	8.218,67 €
	1300020000 G/41D/12000/00	18.358,98 €
	1300020000 G/41D/12100/00	10.848,04 €
	1300020000 G/41D/12101/00	19.324,48 €
	1300020000 G/41D/16000/00	12.836,58 €
	1300030000 G/31B/13001/00	16.396,38 €
	1300030000 G/31B/13100/00	1.043,88 €
	1300030000 G/31B/13101/00	7.522,04 €
	1300030000 G/31B/13102/00	11.798,76 €
	1300030000 G/31B/16000/00	11.818,68 €
SECCIÓN 0131 – AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA		
	0131010000 G/12D/12001/00	16.143,90 €
	0131010000 G/12D/12100/00	7.700,14 €
	0131010000 G/12D/12101/00	12.218,92 €
	0131010000 G/12D/16000/00	9.538,65 €
SECCIÓN 0700 – CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS		
	0700010000 G/11I/12000/00	18.358,98 €
	0700010000 G/11I/12100/00	12.227,32 €
	0700010000 G/11I/12101/00	21.883,96 €
	0700010000 G/11I/16000/00	13.878,38 €
SECCIÓN 1000 – C. ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL		
	1000010000 G/81B/12000/00	18.358,98 €
	1000010000 G/81B/12100/00	10.848,04 €
	1000010000 G/81B/12101/00	19.090,40 €
	1000010000 G/81B/16000/00	12.774,67 €
	1000020000 G/12S/12000/00	18.358,98 €
	1000020000 G/12S/12100/00	10.848,04 €
	1000020000 G/12S/12101/00	18.350,50 €
	1000020000 G/12S/16000/00	12.578,96 €
	1000010000 G/61E/12000/00	18.358,98 €
	1000010000 G/61E/12100/00	12.227,32 €
	1000010000 G/61E/12101/00	21.536,76 €
	1000010000 G/61E/16000/00	13.786,55 €
SECCIÓN 1039 – AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA		
	1039030000 G/61L/12000/00	18.358,98 €
	1039030000 G/61L/12100/00	9.568,72 €
	1039030000 G/61L/12101/00	16.059,40 €
	1039030000 G/61L/16000/00	11.634,59 €

ANEXO MEMORIA

SECCIÓN 1100 – C. DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
	1100010340 G/12S/12000/00	18.358,98 €
	1100010340 G/12S/12100/00	10.848,04 €
	1100010340 G/12S/12101/00	18.350,50 €
	1100010340 G/12S/16000/00	12.578,96 €
	1100020340 G/12S/12000/00	18.358,98 €
	1100020340 G/12S/12001/00	32.287,80 €
	1100020340 G/12S/12002/00	12.364,40 €
	1100020340 G/12S/12100/00	36.997,80 €
	1100020340 G/12S/12101/00	66.763,90 €
	1100020340 G/12S/16000/00	44.111,43 €
SECCIÓN 1200 – C. AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL		
	1200010000 G/12S/12000/00	18.358,98 €
	1200010000 G/12S/12100/00	12.227,32 €
	1200010000 G/12S/12101/00	19.833,38 €
	1200010000 G/12S/16000/00	13.336,01 €
	1200020000 G/12S/12000/00	18.358,98 €
	1200020000 G/12S/12100/00	10.848,04 €
	1200020000 G/12S/12101/00	17.945,48 €
	1200020000 G/12S/16000/00	12.471,84 €
SECCIÓN 1239 – AGAPA		
	1239020000 G/71X/12001/00	16.143,90 €
	1239020000 G/71X/12100/00	7.700,14 €
	1239020000 G/71X/12101/00	13.384,28 €
	1239020000 G/71X/16000/00	9.846,89 €
SECCIÓN 1400 – C. EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO		
	1400010000 G/31C/12000/00	18.358,98 €
	1400010000 G/31C/12100/00	10.848,04 €
	1400010000 G/31C/12101/00	19.635,70 €
	1400010000 G/31C/16000/00	12.918,90 €
	1400020000 G/12S/12000/00	36.717,96 €
	1400020000 G/12S/12002/00	12.364,40 €
	1400020000 G/12S/12100/00	28.610,12 €
	1400020000 G/12S/12101/00	48.495,02 €
	1400020000 G/12S/16000/00	33.376,59 €
	1400020000 G/72C/12000/00	18.358,98 €
	1400020000 G/72C/12100/00	10.848,04 €
	1400020000 G/72C/12101/00	19.090,40 €
	1400020000 G/72C/16000/00	12.774,67 €
SECCIÓN 1439 -SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
	1439030000 G/32L/12000/00	91.794,90 €
	1439030000 G/32L/12100/00	54.240,20 €
	1439030000 G/32L/12101/00	94.047,10 €
	1439030000 G/32L/16000/00	63.501,74 €
SECCIÓN 1600 – C. TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR		
	1600010000 G/12S/12001/00	16.143,90 €
	1600010000 G/12S/12100/00	7.700,14 €
	1600010000 G/12S/12101/00	13.384,28 €
	1600010000 G/12S/16000/00	9.846,89 €
	1600020000 G/12S/12000/00	18.358,98 €
	1600020000 G/12S/12100/00	10.848,04 €
	1600020000 G/12S/12101/00	18.350,50 €
	1600020000 G/12S/16000/00	12.578,96 €

ANEXO MEMORIA

SECCIÓN 1700 – C. FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA		
	1700020000 G/12S/12000/00	18.358,98 €
	1700020000 G/12S/12100/00	10.848,04 €
	1700020000 G/12S/12101/00	17.945,48 €
	1700020000 G/12S/16000/00	12.471,84 €
SECCIÓN 1800 – C. INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD		
	1800020000 G/12S/12000/00	146.871,84 €
	1800020000 G/12S/12002/00	28.508,30 €
	1800020000 G/12S/12100/00	102.626,58 €
	1800020000 G/12S/12101/00	187.327,28 €
	1800020000 G/12S/16000/00	123.080,84 €
	1800030000 G/31E/13001/00	114.774,66 €
	1800030000 G/31E/13002/00	24.446,52 €
	1800030000 G/31E/13100/00	9.282,60 €
	1800030000 G/31E/13101/00	56.556,98 €
	1800030000 G/31E/13102/00	102.047,16 €
	1800030000 G/31E/16000/00	98.735,18 €
	1800030000 G/31R/12001/00	64.575,60 €
	1800030000 G/31R/12002/00	12.364,40 €
	1800030000 G/31R/12100/00	42.626,92 €
	1800030000 G/31R/12101/00	77.956,34 €
	1800030000 G/31R/13001/00	16.396,38 €
	1800030000 G/31R/13002/00	12.223,26 €
	1800030000 G/31R/13003/00	29.983,38 €
	1800030000 G/31R/13004/00	9.124,78 €
	1800030000 G/31R/13100/00	5.252,28 €
	1800030000 G/31R/13101/00	31.692,18 €
	1800030000 G/31R/13102/00	53.202,24 €
	1800030000 G/31R/16000/00	103.001,57 €
	1800090000 G/31R/12000/00	18.358,98 €
	1800090000 G/31R/12100/00	10.848,04 €
	1800090000 G/31R/12101/00	18.350,50 €
	1800090000 G/31R/16000/00	12.578,96 €
SECCIÓN 1900 – C. CULTURA Y DEPORTE		
	1900090000 G/45E/12000/00	18.358,98 €
	1900090000 G/45E/12100/00	10.848,04 €
	1900090000 G/45E/12101/00	18.350,50 €
	1900090000 G/45E/16000/00	12.578,96 €
SECCIÓN 1931 – PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		
	1931010000 G/45F/12000/00	18.358,98 €
	1931010000 G/45F/12002/00	12.364,40 €
	1931010000 G/45F/12100/00	17.762,08 €
	1931010000 G/45F/12101/00	31.688,86 €
	1931010000 G/45F/16000/00	21.206,10 €
SECCIÓN 1932 – CENTRO ANDALUZ ARTE CONTEMPORÁNEO		
	1932010000 G/45G/13004/00	9.124,78 €
	1932010000 G/45G/13100/00	763,14 €
	1932010000 G/45G/13101/00	3.421,96 €
	1932010000 G/45G/13102/00	7.480,68 €
	1932010000 G/45G/16000/00	6.684,17 €

ANEXO MEMORIA

SECCIÓN 2000 – C. SOSTENIBILIDAD Y MEDIOAMBIENTE		
	2000010000 G/44B/12000/00	18.358,98 €
	2000010000 G/44B/12100/00	10.848,04 €
	2000010000 G/44B/12101/00	21.216,16 €
	2000010000 G/44B/16000/00	13.336,93 €
	2000010000 G/44D/12001/00	16.143,90 €
	2000010000 G/44D/12100/00	8.928,22 €
	2000010000 G/44D/12101/00	16.540,58 €
	2000010000 G/44D/16000/00	11.006,56 €
	2000020000 G/44B/12000/00	18.358,98 €
	2000020000 G/44B/12100/00	10.848,04 €
	2000020000 G/44B/12101/00	19.635,70 €
	2000020000 G/44B/16000/00	12.918,90 €
SECCIÓN 2100 – C. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS		
	2100020000 G/73A/12000/00	18.358,98 €
	2100020000 G/73A/12100/00	10.848,04 €
	2100020000 G/73A/12101/00	19.635,70 €
	2100020000 G/73A/16000/00	12.918,90 €
SECCIÓN 2200 – C. JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA		
	2200020000 G/12S/12001/00	16.143,90 €
	2200020000 G/12S/12002/00	12.364,40 €
	2200020000 G/12S/12000/00	18.358,98 €
	2200020000 G/12S/12100/00	25.462,22 €
	2200020000 G/12S/12101/00	44.814,00 €
	2200020000 G/12S/16000/00	30.984,46 €
	2200020000 G/14B/12000/00	18.358,98 €
	2200020000 G/14B/12100/00	10.848,04 €
	2200020000 G/14B/12101/00	18.350,50 €
	2200020000 G/14B/16000/00	12.578,96 €
	2200030000 G/14B/13001/00	16.396,38 €
	2200030000 G/14B/13100/00	1.043,88 €
	2200030000 G/14B/13101/00	10.588,32 €
	2200030000 G/14B/13102/00	11.798,76 €
	2200030000 G/14B/16000/00	12.804,49 €
SECCIÓN 2231 – INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	2231010000 G/12B/12000/00	18.358,98 €
	2231010000 G/12B/12100/00	12.227,32 €
	2231010000 G/12B/12101/00	19.833,38 €
	2231010000 G/12B/16000/00	13.336,01 €
TOTAL GASTOS-ALTA		3.964.562,82 €

FIS:FM/NZD/aamg

MC-2026-003

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2026/600736, propuesto por el órgano competente de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 3.964.562,82 euros, que afecta a varias secciones, a los capítulos 1 y 4 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

Según la memoria, de 27 de enero de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería proponente, la propuesta de transferencia de crédito tiene por objeto asegurar la suficiencia de créditos en el ejercicio 2026 en los programas presupuestarios correspondientes de aquellas consejerías, agencias y entidades públicas afectadas por el expediente Sirhus 2026/1318010, relativo a la doble dotación de puestos de trabajo por dispensa sindical.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		29/01/2026	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwIDYm4UTm89JDg5jr0t3pHLEa2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	